



Federico Ponce Rojas

Vicepresidente de la Academia Mexicana de Derecho Internacional

X: @fpr_enlinea pr_enlinea@hotmail.com

La Corte y el Cherokee affair

Hay un punto pasado, el cual hasta la justicia se vuelve injusta.
Sófocles

Los azarosos años que la vida jurídica del país vivió durante el periodo revolucionario que abarca de 1914 a 1917 habrían de culminar en un nuevo orden jurídico con la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las primeras batallas contra la dictadura condujeron al triunfo de la democracia, arteramente irrumpido por el cuartelazo del usurpador Victoriano Huerta autoproclamándose presidente interino en 1913. Infame ascensión política.

Cerradas las puertas del edificio de la Suprema Corte, en agosto de 1914, no volvería a sesionar hasta el 1 de junio de 1917, bajo la luz de la nueva Constitución promulgada el 5 de febrero de ese año.

La historia de la Suprema Corte indica que ya en los años finales del Porfiriato se consideraba reestructurar al Poder Judicial de la Federación, se proponía incluso, la derogación del sistema de elección popular para ocupar el cargo de ministro de la Corte, mismo que estaba plagado de vicios e irregularidades.

La otrora enjundiosa Suprema Corte reanudaría sus labores, ya bajo el imperio de la nueva Carta Magna, modelo mundial de Ley Suprema, por ser la primera con contenido social, surgida de la Revolución Mexicana, en la que se reconocía al Estado como custodio de la constitucionalidad y garante de la justicia.

La designación de ministros, magistrados y jueces bajo las nuevas normas constitucionales, permitió un Corte rica en experiencia y conocimiento, que lejos de transformarse evolucionó con los mejores exponentes de la ciencia jurídica, hombres con conocimientos profundos de la ciencia, alejada de los vaivenes de la política y de los intereses partidistas.

El anhelo del Constituyente fue un Poder Judicial que no volviera atrás y que sus sentencias tuviesen una firmeza

indiscutible, por encima de cualquier acto de todos los demás Poderes y su obra no pudiese ser cambiada por ningún otro Poder, para confirmar su alto, invariable y trascendental poder y su superioridad sobre los otros en punto de respetabilidad. Anhelo hoy frustrado.

El Congreso Constituyente afirmó así la naturaleza del Poder Judicial y la necesidad de su independencia frente al Legislativo y, sobre todo, del Ejecutivo, caracterizándolo

además como un factor de fuerza para equilibrar y coordinar el régimen federal y a los otros dos Poderes de la Federación.

Con la 4T reaparece encubierta con una reforma constitucional ordenada por el Ejecutivo (supresión de Poderes), la fórmula de la elección popular para los juzgadores; ahora más viciado, más irregular y más corrompida, disfrazada por una mínima votación, dirigida a base de acordeones y el descarado encubrimiento legislativo, marcado por una espuria sobrerrepresentación.

Esta reciente transformación (*sic*) ha llevado a la Corte a continuos desatinos, criterios ideológicos que ignoran el sentido y propósito de la encomienda constitucional original, conductas absurdas que rayan en el desconocimiento de la ley, opiniones orientadas en ideologías perversas y no en la ciencia jurídica a la cual denuestan, destruyen el Estado de derecho mexicano. Muy lejos ha quedado la concepción de un alto tribunal constitucional, custodio de la Ley Suprema.

Con carácter autoritario, desconcertante e ignorante que al amparo del lema "Una nueva Corte" se empeña en tareas que contradicen su principal función, auspiciando discusiones estériles y contrarias al derecho, que hacen que el pleno de dicha Corte sea objeto de absurdos y de mofas de propios y extraños, ocupándose de temas administrativos, que no le corresponden y que a los ojos públicos rayan desde la futilidad, el exceso, la soberbia y el autoengaño de sus propias decisiones, acciones que hubiesen podido llevarse a cabo bajo los mecanismos idóneos, previstos para la compra desde lápices y papel, hasta vehículos blindados

Cerca de 70% de la Constitución ha sido transformado (*sic*) por los regímenes de Morena.

Muy lejos ha quedado la concepción de un alto tribunal constitucional, custodio de la Ley Suprema.

